

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.085 de fecha 19.06.2024 de la Directora de Administración y Finanzas, con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007
4. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2024**".
5. Memorándum N° 288 de fecha 16.08.2024, del Departamento de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para "**Producción Artística Fiestas Patrias Santa Cruz 2024**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la Contratación Servicio de Producción Artística Fiestas Patrias, para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa "**Fiestas Patrias– Santa Cruz 2024**", esto con el fin de desempeñar correctamente las diferentes actividades que son parte de la programación y el correcto funcionamiento de cada una de ellas.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007

DECRETO

EXENTO N° 4.025

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada "**PRODUCCIÓN ARTISTICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, e Itinerario que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada de Cultura y Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la **Encargada de Cultura y Turismo** de la Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/AARB/JEAM/GABV/RMSS/evc

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)